En Horana a seys dias del mes de
diciembre de mill y seys y diez y ocho años se
juntaron el concejo de la villa con
el [illegible] de la [illegible] de
[illegible] de la [illegible] de [illegible] y a [illegible]
[illegible] regidores de la dicha villa y estando
asi juntos acordaron lo [illegible]

Que del trigo que se a traydo de la ciudad
de Orca para el proprio de la villa
se de medida [illegible] del trigo a martin [illegible]
[illegible] en [illegible] y [illegible] a [illegible]
del dicho proprio [illegible] precio que [illegible] y al
[illegible] que [illegible] se [illegible]

Padron del repartimiento del rio

Es [illegible] regidor = [illegible]
y los señores [illegible] de [illegible] y [illegible]
[illegible] regidores [illegible] que [illegible]
los señores [illegible] de la dicha villa hicieron
de [illegible] de [illegible] repartimiento de
[illegible] cantidad de [illegible] entre
los [illegible] de la villa para pagar a [illegible]
[illegible] de la casa [illegible]
los salarios de [illegible] a la nive
lacion de los rios de [illegible] y de
[illegible] para [illegible] los terminos
de la ciudad de Orca y de [illegible]
y de [illegible] y la can
tidad que se repartio a la dicha villa
se le pago y aunque la dicha villa
no [illegible] tiene obligacion
de pagar los dichos repartimientos
de ninguna manera y presente
se [illegible] y [illegible]
acordaron que [illegible] Juan [illegible]
[illegible] de la dicha villa [illegible] quien